



CNT 16671/2022/1/RH1

Enriques, Alberto Martín c/ Asociart S.A
Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/
accidente - ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Enriques, Alberto Martín c/ Asociart S.A Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/ accidente - ley especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo, parte demandada**, representada por el **Dr. Matías Omar Ghiotto**.

Tribunal de origen: **Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 36**.